

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que el Decano Interino de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 065-2016/UNHEVAL-FM-D, dirigido al Director General de Administración(e), solicita el presupuesto para la adquisición de cadáveres para la enseñanza académica del curso de Anatomía Humana de la Escuela Profesional de Medicina Humana; considerando un monto total de S/. 19,092.00 (S/. 12,612.00 por el costo de 06 cadáveres NN y S/. 6,480.00 por gastos de transporte);

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0518-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Director General de Administración(e), adjunta el Informe N° 0110-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de Presupuesto, informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 12,612.00 para la adquisición de cadáveres NN, que se afectará a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29 y Certificación 132; y con respecto a los gastos de transporte, el área usuaria lo solicitará en el momento del traslado de los cadáveres;

Que el Director General de Administración(e), con la Elevación N° 165-2016-DIGA, solicita la emisión de la resolución para la adquisición de cadáveres;

///...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiendo



98





Que el Rector Interino, con el Proveído N° 1504-2016-UNHEVAL-RI, remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 y la Resolución N° 0115-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Lizardo Caicedo Dávila, Director General de Administración, los días 07 y 08 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** el monto total de **S/. 12,612.00** (doce mil seiscientos doce con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29; para la adquisición de seis (06) cadáveres NN para el curso de Anatomía Humana de la EAP de Medicina Humana; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



David A. Maquera Lupaca
DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



Lizardo Caicedo Dávila
DR. LIZARDO CAICEDO DÁVILA
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL
OCI
FM
DMH
DIGA
DOCPyP
OC
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Juan Esteban Salvarte
DR. JUAN ESTEBAN SALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)